



NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

NIT. 901336631-9

**RESOLUCIÓN No. 041 de 2020
(24 de junio de 2020)**

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IA-003-2020 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO Y CAJA REGULAR PARA EL EMBALAJE DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS ELABORADOS EN LA NUEVA LICORERA DE BOYACA-NLB

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO NUEVA LICORERA DE BOYACA -NLB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en Decreto 658 de 2019, y acuerdo 003 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que la NLB se encuentra interesada en contratar el “SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO Y CAJA REGULAR PARA EL EMBALAJE DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS ELBORADOS EN LA NUEVA LICORERA DE BOYACA-NLB”.
2. La convocatoria pública correspondiente al procedimiento mencionado, se publicó en el portal único de la contratación www.colombiacompra.gov.co, el día nueve 09 de junio de 2020, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el decreto 1082 de 2015 y dar publicidad al mismo.
3. Dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma fijado por la NLB, el día 18 de junio de 2020, a las 9:00 A.M, se cerró el plazo para la presentación de las propuestas presentando oferta los proponentes: CARTONES AMERICA S.A. CAME representada por JUAN ADALBERTO ZOLTAN; GLOBALK COLOMBIA S.A.S representada por MARIA PRESELIA PEDRAZA; PAPELSA PAPELES Y CARTONES S.A representada por OSCAR DARIO GUERRERO., y JAIRO OSORIO CABALLERO con lo cual se procedió a realizar el estudio de la propuesta.
4. Que, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador encontró que ninguno de los proponentes cumplió con los requisitos y condiciones establecidos en el pliego; tal y como consta en los correspondientes informes de evaluación emitido por el comité de contratación.
5. Dentro del término de traslado del informe preliminar, si bien los proponentes allegaron algunos documentos con el fin de concurrir a subsanar los defectos señalados en el informe, el comité evaluador concluyó que los mismos no fueron subsanados de conformidad con lo expresado en el informe final de evaluación.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR DESIERTO, el proceso de selección de Invitación Abierta No. IA-003-2020, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO Y CAJA REGULAR PARA EL EMBALAJE DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS ELBORADOS EN LA NUEVA LICORERA DE BOYACA-NLB”, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ordenar la publicación de la presente declaratoria desierta en el portal único de la contratación pública www.colombiacompra.gov.co





NUEVA LICORERA
• DE BOYACÁ E.I.C.E. •
NIT. 901336631-9

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los veintisiete (24) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO
Gerente General

Elaboró y Revisó: Iván Darío Valbuena Arango/Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

